

P.A. 3401-347-1-2017-06708
-SUMINISTRO-
“CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS”

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 81 CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO.

Convocado procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de 81 camas hospitalarias eléctricas, con destino a la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de 12 de septiembre de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de 81 camas hospitalarias eléctricas (72 para hospitalización y 9 para hemodiálisis), por un presupuesto total de 216.057,60 € (178.560,00 € más 37.497,60 € en concepto de IVA).
- SEGUNDO.-** Con fecha 15 de septiembre de 2017, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración.
- TERCERO.-** Publicada la licitación del contrato en el Boletín Oficial de Castilla y León y perfil de contratante y concluido el plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con los certificados emitidos por el Director de Gestión y Servicios Generales de fechas 6 y 9 de octubre de 2017, han presentado proposiciones las empresas Getinge Group Spain, S.L.U., Industrias Hidráulicas Pardo, S.L.Becedas Equipamientos Integrales, S.L. y Linet Iberia, S.L.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa general, y transcurrido el periodo de subsanaciones acuerda admitir todas las proposiciones presentadas.

QUINTO.- En fecha 24 de octubre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación para realizar, en acto público, la apertura del sobre relativo a los criterios dependientes de un juicio de valor, previa comunicación del resultado de la calificación de la documentación administrativa general, acordando la solicitud de los informes técnicos pertinentes.

SEXTO.- El 31 de octubre de 2017, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación con el objeto de evaluar la documentación referida a los criterios dependientes de un juicio de valor sobre la base del informe técnico emitido, procediendo a continuación, en sesión pública, a dar cuenta de la ponderación asignada, de la exclusión de la licitación a la proposición presentada por LINET IBERIA, S.L. (Lote 1), por incumplir el requisito exigido en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a las medidas de la cama, siendo el ancho de 97,80cm. y lo máximo permitido es de 95cm. con un margen de +/- 2 cm. y a la apertura del resto de la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, dando lectura a su contenido, que se recoge en el Anexo que forma parte de esta resolución.

Finalmente, una vez completada la baremación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas y clasificadas todas las proposiciones admitidas por orden decreciente, propone la adjudicación del contrato a favor de las empresas que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los lotes licitados, según se detalla en el citado Anexo que forma parte de esta resolución.

SÉPTIMO.- Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, las empresas propuestas como adjudicatarias, han aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar con la administración (artículo 146.1 del TRLCSP) y documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 3 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.



SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y concordantes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación, una vez valoradas las ofertas siguiendo las reglas del artículo 150 del citado texto refundido y ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Por su parte, el artículo 151 del referido texto legal, establece que el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro e instalación de 81 camas hospitalarias eléctricas, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a los licitadores y por los importes que a continuación se detallan, por ser las ofertas económicamente más ventajosas para este Centro:

ARTICULO	PRECIO (SIN IVA) (€)	IVA(€)	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	ADJUDICATARIO
LOTE 1 72 CAMAS HOSPITALIZACIÓN TIPO 1	140.868,00 €	29.582,28 €	170.450,28 €	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
LOTE 2 9 CAMAS HOSPITALIZACIÓN TIPO II	30.600,00 €	6.426,00 €	37.026,00 €	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.

-Anualidad: 2017

-Aplicación presupuestaria: G/312A02/63600/3

2º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

- 3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto legal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 13 de noviembre de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. José Antonio Visedo López

ANEXO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN P.A. 3401-347-1-2017-06708

1) VALORACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

LOTE 1: CAMAS UNIDADES HOSPITALIZACIÓN:

Criterios que dependen de un juicio de valor:	Ponderación máx.: 49 puntos	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES
1.- Calidad de los componentes y accesorios: Se valorará la resistencia, durabilidad, ligereza y ensamblado.	Hasta 15 puntos	11	14
2.- Ergonomía y seguridad: Se valorará el diseño, maniobrabilidad, comodidad y seguridad tanto para los pacientes como para el personal del centro.	Hasta 15 puntos	9	15
3.- Funcionalidad: Se valorará la facilidad de mantenimiento, limpieza y los movimientos programados que mejoren los mínimos del PPT.exigidos en el PPT.	Hasta 12 puntos	5	12
4.- Prestación complementaria: Se valorará la aportación de componentes o accesorios que incrementen las prestaciones establecidas en el PPT	Hasta 7 puntos	0	0
PUNTUACION TOTAL:		25	41

- 1.- **Calidad de los componentes y accesorios:** Los dos modelos están fabricados en plástico resistente y de características similares, con un correcto ensamblaje entre todos los accesorios móviles como son las barandillas de protección, no existiendo holgura apreciable entre estas secciones móviles en las dos ofertas presentadas. No obstante, destaca el modelo de Becedas por una mayor robustez en los elementos móviles y la protección que su modelo tiene de todos los elementos metálicos en cuanto a la durabilidad.
- 2.- **Ergonomía y seguridad:** En ambos modelos, el manejo de la cama por parte del personal se hace de forma sencilla y sin gran esfuerzo, girando en todas las direcciones sin apenas esfuerzo y con gran control de la dirección. El sistema de freno es muy fiable y fácil de usar.
- El mando es intuitivo tanto para el paciente como para el personal, lo que facilita la independencia del paciente en el manejo de la cama.
- Las barandillas de seguridad no presentan borde, ni esquinas cortantes, y tienen una altura suficiente para una mayor seguridad del paciente, con sistema anti-atrapamiento.

Sin embargo, destaca el modelo Techno Plus ofertado por Becedas por incorporar un sistema de mandos con membrana que controla las funciones, botón de llamada, luz bajo cama y avisador de funcionamiento de la batería, que contribuyen a la seguridad de una forma importante.

3.- Funcionalidad: La cama ofertada por Pardo es totalmente accesible por la parte superior, pero en la parte inferior debido al sistema de elevación por tijera, hace que el acceso y la limpieza sean dificultosos, además de entorpecer las maniobras de mantenimiento.

Por el contrario, la cama ofertada por Becedas es totalmente accesible tanto por la parte superior como por la inferior lo que facilita la limpieza en su totalidad.

El sistema de elevación de dos columnas hidráulicas permite una mayor facilidad en el mantenimiento y a la hora de reparar una posible avería, facilita el acceso al equipo de mantenimiento y, al mismo tiempo, facilita la limpieza y accesibilidad bajo cama.

4.- Prestación complementaria: Ninguna de las empresas oferta en este apartado.

LOTE 2: CAMAS HEMODIÁLISIS:

Criterios que dependen de un juicio de valor:	Ponderación máx.: 49 puntos	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO	LINET IBERIA	GETINGE GROUP SPAIN
1.- Calidad de los componentes y accesorios: Se valorará la resistencia, durabilidad, ligereza y ensamblado.	Hasta 15 puntos	14	14	14
2.- Ergonomía y seguridad: Se valorará el diseño, maniobrabilidad, comodidad y seguridad tanto para los pacientes como para el personal del centro.	Hasta 15 puntos	10	10	15
3.- Funcionalidad: Se valorará la facilidad de mantenimiento, limpieza y los movimientos programados que mejoren los mínimos del PPT.exigidos en el PPT.	Hasta 12 puntos	9	9	12
4.- Prestación complementaria: Se valorará la aportación de componentes o accesorios que incrementen las prestaciones establecidas en el PPT	Hasta 7 puntos	0	0	5
PUNTUACION TOTAL:		33	33	46

1.- Calidad de los componentes y accesorios: Los tres modelos, al ser la mayoría de los componentes externos de plástico y aquellos que no lo son se encuentran protegidos por este material, se constata una durabilidad y resistencia en los materiales y un correcto ensamblaje entre todos los accesorios móviles como son las barandillas de protección, no existiendo holgura apreciable entre estas secciones móviles. Todos los elementos móviles son robustos.

2.- Ergonomía y seguridad: En los tres modelos, el manejo de la cama por parte del personal se hace de forma sencilla, girando en todas las direcciones y con gran control de la dirección, aunque las camas ofertadas por Pardo y Linet resultan más pesadas que el otro modelo y exigen un mayor esfuerzo físico para el personal.



En todas ellas el sistema de freno es muy fiable y fácil de usar y el mando es intuitivo tanto para el paciente como para el personal, lo que facilita la independencia del paciente en el manejo de la cama.

Del mismo modo, las barandillas de seguridad no presentan borde, ni esquinas cortantes y tienen una altura suficiente para una mayor seguridad del paciente, con sistema anti-atrapamiento. Los modelos de Pardo y Getinge incorporan un sistema de mandos con membrana que controla las funciones, botón de llamada, luz bajo cama y avisador de funcionamiento de la batería. El de Linet Iberia tiene avisador de funcionamiento de la batería y sistema de freno i-BRAKE que disminuye el riesgo de caídas.

Todos los modelos disponen de la función CPR que permite en caso de emergencia médica, poner al paciente en supino, aunque en los modelos de Pardo y Getinge es más intuitivo y de manejo más sencillo y se encuentran a ambos lados de la cama, lo que permite mayor rapidez y seguridad en la respuesta del equipo ante esta situación.

El modelo de Getinge tiene un sistema de pesaje muy accesible a la vista y de fácil manejo y un sistema de aviso en caso de movimiento no deseado del paciente lo que aumenta la seguridad, en cuanto a la prevención de caídas.

3.- Funcionalidad: Todos los modelos son totalmente accesibles tanto por la parte superior como por la inferior lo que facilita la limpieza en su totalidad, con un sistema de elevación de dos columnas hidráulicas que permite una mayor facilidad en el mantenimiento y a la hora de reparar una posible avería, facilita el acceso al equipo de mantenimiento, al mismo tiempo que facilita la limpieza y accesibilidad bajo cama.

Destaca La cama ofertada por Getinge por disponer de un sistema de autocompensación en el pesaje del paciente, elemento muy relevante para el tipo de enfermos al que va destinada esta cama. En este sentido, los otros dos modelos están más orientados a pacientes de cuidados intensivos con lo que muchas de las prestaciones que ofrecen no son necesarias en hemodiálisis.

4.- Prestación complementaria: Getinge oferta un mando de control a distancia y bandeja multiusos.

2) VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

ARTICULO	OFERTANTE	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	PUNTOS POR PRECIO	PUNTOS PLAZO GARANTIA	PUNTOS PLAZO DE ENTREGA
LOTE 1 CAMAS HOSPITALIZACION	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	138.085,20	39	6	6
	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, SL	170.450,28	31,59	6	6

LOTE 2 CAMAS HEMODIÁLISIS	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	32.561,10	39	6	6
	LINET IBERIA, SL	40.293,00	31,52	6	6
	GETINGE GROUP SPAIN, SLU	37.026,00	34,30	6	6

3) CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

LOTE 1- CAMAS UNIDADES HOSPITALIZACIÓN

EMPRESA	PUNTOS		TOTALES
	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FORMULAS	
BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, SL	41	43,59	84,59
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	25	51	76

LOTE 2- CAMAS HEMODIÁLISIS

EMPRESA	PUNTOS		TOTALES
	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FORMULAS	
GETINGE GROUP SPAIN, SLU	46	46,30	92,30
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	33	51	84
LINET IBERIA, SL	33	43,52	76,52